DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7053
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 1905715

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO TORO				**SOLICITANTE**
COE:	21	**MOVIL:**	7	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB
FECHA:	9 de noviembre de 2013	**HORA:**	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Manzana 12 – Lote 19	**ÁREA DIRECTA:**			100m²		
BARRIO:	San Felipe	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
UPZ:	57– Gran Yomasa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	3
LOCALIDAD:	5 – Usme	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	No Registra	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-17032		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El Sector Catastral San Felipe, de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 364 del 26 de Agosto de 2013, Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C, adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios en referencia, presenta ***Categorización de Amenaza Baja por Fenómenos de Remoción en Masa y Sin Amenaza por Inundación.***

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local, de aproximadamente 4 m^3 de capa vegetal gruesa y tierra orgánica, desde la parte media del talud de corte, hacia el costado oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Manzana 12 - Lote 19, en el sector catastral San Felipe, de la localidad de Usme.

El talud afectado, es un talud de corte antrópico, carente de medidas de manejo de aguas superficiales y sub-superficiales y de medidas de contención, de aproximadamente 2 metros de altura y 5 metros de longitud, desarrollado para el emplazamiento de las habitaciones que conforman la vivienda, el emplazamiento es escalonado sobre la ladera y la vivienda está construida principalmente en material de recuperación.

El material desprendido, genera el colapso parcial del muro de cerramiento del costado oriental, del baño de la vivienda, adicionalmente, la zona donde se genera el desprendimiento, hacía parte del acceso a una habitación emplazada hacia la parte media del talud, finalmente no se generan más afectaciones, sin embargo por ser el único baño de la vivienda su habitabilidad general queda comprometida.

El proceso de remoción de genera posiblemente por las altas precipitaciones que se presentaron en el sector, sumado a la carencia de medidas de manejo de aguas y al corte antrópico y artesanal carente de medidas de contención, realizado para el emplazamiento de la vivienda.

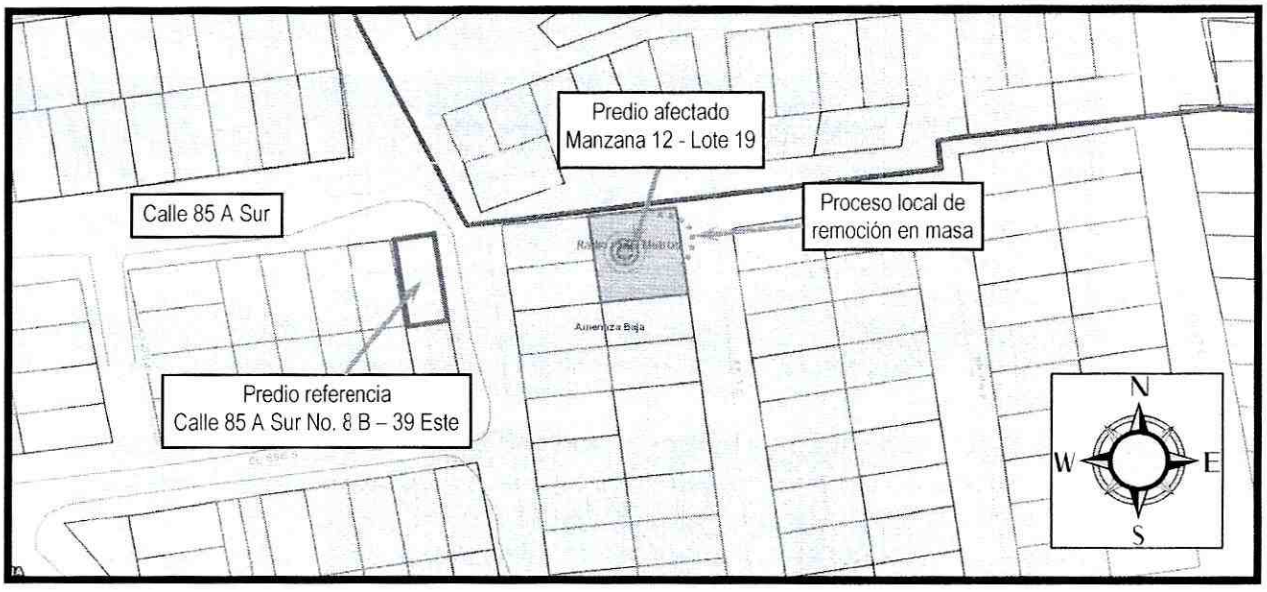

Figura 1. Ubicación del predio afectado por el proceso de remocion en masa que se presentó en el barrio San Felipe, de la localidad de Usme.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:

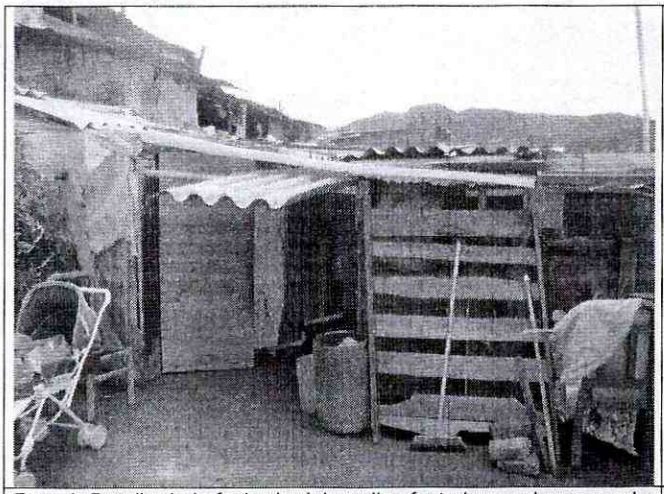

Foto 1. Detalle de la fachada del predio afectado por el proceso de remoción en masa, Manzana12 – Lote 19, San Felipe.



Foto 2. Detalle de la zona donde se presenta el deslizamiento, afectando el muro de cerramiento del baño.

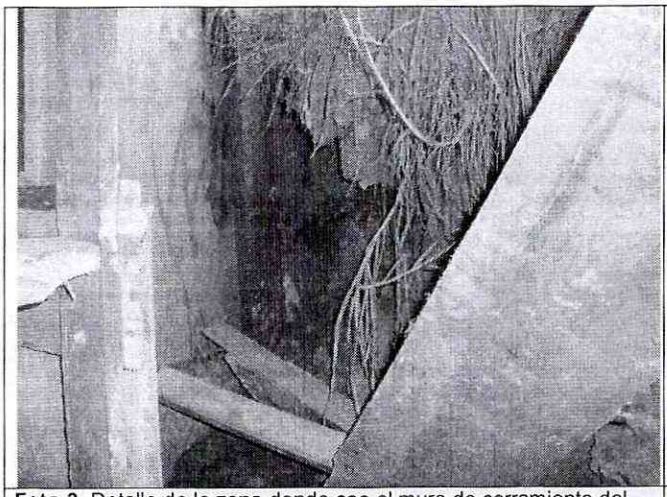

Foto 3. Detalle de la zona donde cae el muro de cerramiento del único baño de la vivienda.

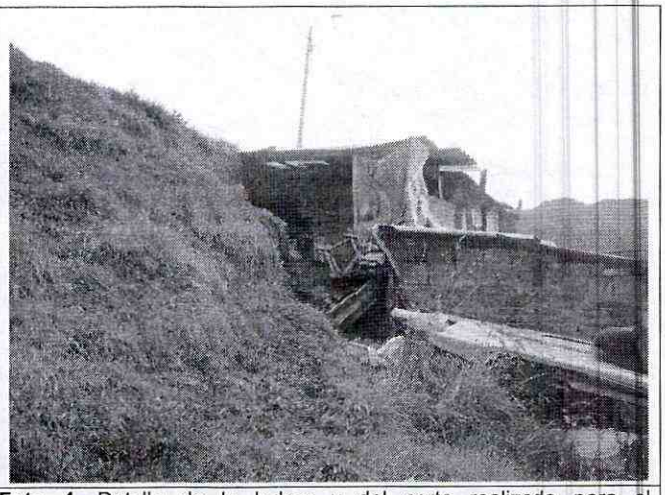

Foto 4. Detalle de la ladera y del corte realizado para el emplazamiento de la vivienda.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Ricardo Cordoba Salamanca	Manzana 19 - Lote 12	5	2	3	Colapso parcial del muro de cerramiento del costado oriental de la vivienda.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños (datos aproximados)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimiento de fragmentos de elementos estructurales y no estructurales, de la vivienda emplazada en el predio de la manzana 12 – lote 19, del sector catastral San Felipe, de la localidad de Usme.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 9 de noviembre de 2013, inspección visual de la vivienda emplazada en el predio de la manzana 12 – lote 19, del sector catastral San Felipe, de la localidad de Usme, afectados por el proceso de remoción en masa y del sector circundante.

- El día 9 de noviembre de 2013, solicitud de evacuación temporal y preventiva, mediante Acta No. 3568, de la vivienda emplazada en el predio de la manzana 12 – lote 19, del sector catastral San Felipe, de la localidad de Usme, acta firmada por el señor Ricardo Córdoba, con CC No. 80.372.766.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la manzana 12 – lote 19, del sector catastral San Felipe, de la localidad de Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

20/95). Dado que dicha situación se presenta en un predio privado, el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para el mejoramiento de vivienda si hay lugar a ellas, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable o responsables de los predios, Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, El FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener le evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la manzana 12 – lote 19, del sector catastral San Felipe, de la localidad de Usme, hasta tanto se mitigue la condición de riesgo público evidenciada durante la visita técnica.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la manzana 12 – lote 19, del sector catastral San Felipe, de la localidad de Usme, estabilizar el talud de corte ubicado al costado oriental de la vivienda; dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, mediante la conformación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la manzana 12 – lote 19, del sector catastral San Felipe, de la localidad de Usme, se recomienda adelantar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda y del talud de corte que se realizo para su emplazamiento, con el apoyo de personal idóneo y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y con el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Sismo Resistente NSR-10 y su actualización con el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012 y tramitando los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.

NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO TORO	Hector Romero
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO	
MATRÍCULA	25202119859 CND	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218 – 75094 CND	Revisó
Vo. Bo.	**MARGARITA CORDOBA GARCIA** **SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS**	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co